

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00165-00

Téngase en cuenta la subrogación del crédito hasta el monto de \$105'089.591.00 Mcte, al Fondo Nacional de Garantías, por cuenta del emolumento recibido por esa cantidad por parte de la acreedora BANCO DE OCCIDENTE el día 11 de octubre de 2021, acorde con la documental aportada.

Se reconoce personería al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico 7 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8054e0e29594f6636733c1f1d64fe2098370a11a4ecd902f62a5d3b96c4b85b**

Documento generado en 06/07/2022 06:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>